

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PO núm. 707/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, por don Eduardo José Fernández Ramírez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, PO núm. 704/2008, interpuesto por don José Luis Alonso Torres.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 704/2008, interpuesto por don José Luis Alonso Torres, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 704/2008, interpuesto por don José Luis Alonso Torres contra la Resolución de 30 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial por la que se inadmite la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PO núm. 704/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, por don José Luis Alonso Torres contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, PO núm. 758/2008, interpuesto por doña Amelia Cruz Ruiz.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 758/2008, interpuesto por doña Amelia Roca Cruz, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 758/2008, interpuesto por doña Amelia Roca Cruz contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial por la que se inadmite la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Málaga, concretándola al municipio de Rincón de la Victoria.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PO núm. 758/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, por doña Amelia Roca Cruz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga, concretándola al municipio de Rincón de la Victoria.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, PO núm. 763/2008, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 763/2008, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 763/2008, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de abril

2008, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Coín (Málaga), y constituido por las Urbanizaciones Miravalles, Los Montecillos y Las Delicias, delimitado al Norte, Sur, Este y Oeste por zonas no urbanizadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PO núm. 763/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, por don Jesús Hidalgo Morón contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Coín (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, PO núm. 631/2008, interpuesto por doña María Nieves Ferris de la Rosa.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 631/2008, interpuesto por doña M.^a Nieves Ferris de la Rosa, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 631/2008, interpuesto por doña M.^a Nieves Ferris de la Rosa contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 7 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 631/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, por doña M.^a Nieves Ferris de la Rosa contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, PO núm. 1077/2008, interpuesto por doña María Teresa León Torres.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 1077/2008, interpuesto por doña M.^a Teresa León Torres, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1077/2008, interpuesto por doña M.^a Teresa León Torres contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30 de abril 2008, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Torremolinos (Málaga), delimitado al Norte, por Avda. Gádnar; al Sur, por Avda. M.^a Fe de Triana; al Este, por amplia zona no urbanizada, y al Oeste, por C/ Príncipe Faysal de Arabia Saudita, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PO núm. 1077/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, por doña M.^a Teresa León Torres contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Torremolinos (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.